



---

## Ayuntamientos

---

### **AYUNTAMIENTO DE SESEÑA**

Adoptado por el pleno de la Corporación municipal en sesión ordinaria del mismo celebrada el 28 de octubre de 2015, acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número 24/2015, tramitado en las modalidades de suplemento de crédito y crédito extraordinario, se expone al público por plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Seseña 28 de octubre de 2015.-El Alcalde, Carlos Velázquez Romo.

*N.º I.- 8356*